



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADO POR ESTRADOS"
DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	MIGUEL PETRUCCI
Registro Federal de Contribuyentes:	PEMI670128R66
Domicilio:	SENDA DE LOS RECUERDOS NO. 94, COL. MILENIO III QUERÉTARO, QRO. C. P. 76060
Expediente:	LIR2200034/15
Número o folios:	DF/AF/C/01031/2016
Fecha:	23 de noviembre de 2016.
Asunto:	OFICIO EN EL QUE SE LE OTORGA DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE AUTONOMA DE SOPLO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 25 de octubre del 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el Acta de notificación-fijación del 03 de octubre del 2017 (plazo que se contabilizó a partir del miércoles 04 al viernes 06 de octubre, del lunes 09 al viernes 13 de octubre; del lunes 16 de mayo al viernes 20 de octubre y del lunes 23 al martes 24 de octubre, todos de 2017; sin considerar los días sábados y domingos existentes en dicho plazo –según lo previsto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente-). El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/AF/C/01031/2016 del 23 de noviembre de 2016, emitido por el suscrito a MIGUEL PETRUCCI mediante el cual se le otorga derecho de audiencia como Responsable Solidaria de AUTONOMA DE SOPLO, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 25 de octubre del 2017; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso b y d, primer párrafo)- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal –por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6 (párrafo primero -fracciones I y IX-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero de 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
RVG/EEL/JC/MP

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2º. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1239/1240

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO